

**DISPONE TERMINO DE PERMISO A
CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA**

RECOLETA,

11 SET. 2023

Nº 3187

RESOLUCIÓN Nº /2023

VISTOS:

1. La Ordenanza Municipal N° 80 de fecha 29 de diciembre de 2022, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para el otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
2. La Ordenanza N°79 de fecha 28 de octubre de 2022, que regula los cobros de los Derechos Municipales de la comuna.
3. Ingreso Municipal N°495 de fecha 16 de marzo de 2023, solicitando dejar sin efecto su permiso Municipal.

TENIENDO PRESENTE:

1. Decreto Alcaldicio N°1876 del 10 de agosto de 2022, que nombre como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
2. Decreto Exento N°810 del 08 de mayo de 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de subrogancia.
3. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

RESUELVO:

1.-**DISPÓNGASE** el término, al permiso de uso de Bien Nacional de Uso Público autorizado a doña Evelyn Riquelme Torres, Run N°16.150.277-4, con su respectiva patente Municipal rol N°6-701218, correspondiente a Feria Libre Itinerante N°2 "Chabuca Granda", postura N°37 y Feria Libre N°6 "Raquel", postura N°111. Lo anterior, en consideración al ingreso N°495/2023, solicitando dejar sin efecto su permiso municipal.

2 -**NOTIFÍQUESE** la presente resolución, por el Departamento de Vía Pública, a la contribuyente ya individualizada, con el objeto de que tome conocimiento.

3.- **El Departamento de Cobros y Enrolamientos** será el encargado de realizar la descarga de valores atinentes al permiso del cual se está disponiendo el termino en el presente documento, a su vez realizar la actualización en el sistema computacional municipal.

4.- **El Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Humana**, será el encargado de la liberación de las posturas señaladas en punto primero de la presente Resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase a:

Secretaría Municipal, Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Vía Pública y a Interesada.



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARÍA MUNICIPAL



GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GLC/LGQ/JCD/amh

2116962